

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Parcela de garaje número 111, situada en el sótano de las casas números 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 9-A, 9-B, 9-C y 9-D de la calle Eduardo Coste, de Las Arenas (Getxo).

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Lote número 2: Vivienda derecha, letra A, de la planta sexta de la casa número 7-D de la calle Eduardo Coste, de Las Arenas (Getxo).

Valorada en treinta y ocho millones (38.000.000) de pesetas.

Bilbao, 14 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.019.

### CASTELLÓN

#### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 8/2000, promovidos por el Procurador/a señor/a Rivera Llorens, en nombre y representación de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Pedro Joaquín Puerto Tejedor y doña María Jesús Sánchez Armengot, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 2000, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas. Y, para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0008/00, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el presente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquellos.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo G en piso primero del bloque A recayente a patio del edificio denominado «Complejo San Agustín», sito en Castellón, con acceso independiente a través del zaguán en planta entresuelo del que arranca la escalera y dos ascensores, uno de ellos de servicio. Distribuida interiormente con una superficie de 95,92 metros cuadrados y linda, tomando su frente el del patio junto a la plaza, por la derecha, espaldas y frente, con aires de los patios del complejo, y por la izquierda, con la vivienda tipo H de esta misma planta y huecos de escalera y ascensores. Forma parte del «Complejo San Agustín», sito en Castellón, calle Mayor, 84.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 730, libro 27, folio 158, finca número 2.108.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.025.165 pesetas.

Dado en Castellón a 12 de abril de 2000.—La Secretaria.—23.008.

### COLLADO-VILLALBA

#### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Cataluña, contra don Juan Alfonso Rodríguez Bol y doña María del Mar Quero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0378/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 5. Vivienda primero A del edificio señalado con el número XV, de la urbanización «Princialba», en Collado Villalba (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.250, libro 103, folio 6, finca número 5.927.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

Collado-Villalba, 20 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.023.

### COLLADO-VILLALBA

#### Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y M. P. Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Rafael Navarro Hernández y doña Esperanza Sánchez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las